

En San Miguel de Tucumán, a 18 días de Mayo de dos mil once; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 27/2011

VISTO

El Acuerdo 3/2010 del Consejo Asesor de la Magistratura por el que se establece la forma y el procedimiento a través del cual se llevarán a cabo las designaciones de los asesores de los señores Consejeros, modificado por Acuerdo 8/2010; y

CONSIDERANDO

Que por el Acuerdo 3/2010 antes mencionado se dispuso la viabilidad presupuestaria de proceder a la designación de 12 cargos temporarios, de los cuales 7 de ellos revestirían categoría “encargado mayor” (cat. 26.01), 3 cargos (categoría “encargado” 32.02) y el restante sería un “Prosecretario Judicial, categoría D” (cat. 12.02), a más de un personal de maestranza (ordenanza).

Que en el referido instrumento se consideró que los cargos de “encargados mayores” cumplirían funciones de asesores de los Sres. Consejeros, con la distribución que allí se detalla; todo ello de acuerdo al cuadro escalafonario vigente en el Poder Judicial de Tucumán.

Que con relación al régimen del personal recién referido, los mismos no revisten el carácter de empleados permanentes, atento a que en el artículo 2 de la ley 8.234 solo crea el cargo de Secretario dentro de la “planta de cargos” del Consejo Asesor de la Magistratura.

Que a su turno, el Acuerdo 8/2010 dispuso la modificación del Acuerdo 3/2010, estableciendo que cada uno de los Sres. Consejeros Titulares puede contar con un asesor, con lo que el número se eleva a 8 asesores en total.

Que en cuanto al modo en que deben efectuarse las designaciones, la ley 8.234, en su artículo 3, primera parte, autoriza al Presidente del Consejo Asesor de la Magistratura a designar, previa etapa de selección por concurso de antecedentes, los asesores de los Sres. Consejeros.

Que igualmente a los efectos de compatibilizar la exigencia del “concurso de antecedentes” que requiere la norma, con el principio de “elección basada en la confianza” que debe caracterizar la designación de un asesor, el artículo 2 del Acuerdo 3/2010 CAM dispuso delegar en cada uno de los Sres. Consejeros Titulares, la realización de concursos de antecedentes para la designación de asesores.

Que debe tenerse presente que en todos los casos se trata de empleados temporarios, con fecha de finalización de sus funciones el 31/12/2011, siéndoles de aplicación del régimen laboral vigente para los dependientes del Poder Judicial de la Provincia en cuanto fuere pertinente, salvo a los asesores designados por concurso quienes se verán exceptuados del sistema de incompatibilidad previsto en el régimen recién referido.

Que asimismo, se deja establecido que los asesores podrán ser removidos, en cualquier momento, por decisión del Consejo que lo propuso aún antes del 31/12/2011, sin necesidad de expresar la causa.

Que en fecha 16 del corriente, el señor Presidente Dr. Antonio Gandur solicitó mediante nota la designación del letrado FABRICIO FALCUCCI, DNI. 31.648.495 como asesor temporario.

Que la designación solicitada se funda en la necesidad de contar con personal adecuado para el cumplimiento de sus funciones y como resultado de un proceso de selección previa de antecedentes de conformidad con las previsiones del art. 3 de la ley 8.234.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley 8197, el Reglamento Interno y el Acuerdo 3/2010 de este Consejo,

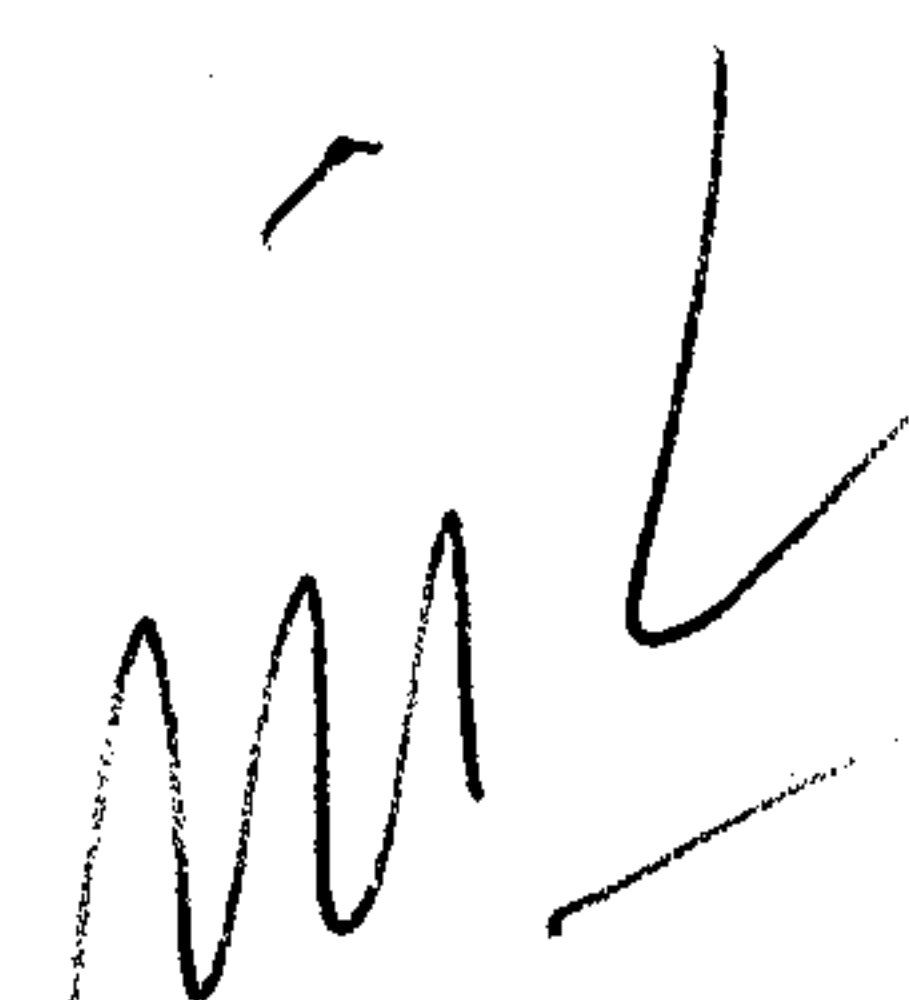
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1º: **DESIGNAR** como asesor del Dr. Antonio Gandur al Abog. FABRICIO FALCUCCI, DNI. 31.648.495, con domicilio en calle Laprida N° 530, 11º Piso, Departamento "D" de esta ciudad, fecha de nacimiento 14/5/1985, con el cargo "Encargado Mayor" (cat. 26.01) a partir del día de la fecha, con aplicación del régimen considerado.

Artículo 2º: **COMUNICAR** la designación efectuada a V.E. el Sr. Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia y a la Secretaría Administrativa del Poder Judicial, a los fines administrativos y presupuestarios pertinentes.

Artículo 3º: De forma.



Dr. ANTONIO GANDUR
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA